



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A221941557B61B

16 DE FEBRERO DE 2022 HORA 15:51:27

AA22194155

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : PETROLEUM ENGINEERING INTEGRATED SERVICES COLOMBIA SAS

SIGLA : PEIS SERVICES

N.I.T. : 900.383.424-7

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02027139 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2010

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2021

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

ACTIVO TOTAL : 1,455,492,095

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 161 A 20 47

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : JVASQUEZ@PEISUSA.COM

DIRECCION COMERCIAL : CL 161 A 20 47

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : JVASQUEZ@PEISUSA.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2010 BAJO EL

NUMERO 01414631 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA PETROLEUM ENGINEERING INTEGRATED SERVICES COLOMBIA SAS.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PODRÁ EN GENERAL REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA, COMO EN EL EXTERIOR, NO OBSTANTE LO ANTERIOR, TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA (I) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN FORMA EXCLUSIVA A LA INDUSTRIA DE LOS HIDROCARBUROS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) PRESTAR SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS VERTICALES, DIRIGIDOS, HORIZONTALES Y BAJO BALANCE ENTRE OTROS, A GRANDES PROFUNDIDADES Y CON ALTA PRESIÓN, ASÍ COMO PRESTAR SERVICIOS DE COMPLETAMIENTO DE POZOS, B) PRESTAR TODO TIPO DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN CUALQUIER PROBLEMA TÉCNICO U OPERATIVO DENTRO DEL ÁREA PETROLERA, C) REACONDICIONAMIENTO, REPARACIÓN Y ESTIMULACIÓN DE POZOS, D) MANEJO DE FLUIDOS DE PERFORACIÓN EN POZOS SOMEROS Y PROFUNDOS, ASÍ COMO PRESTAR SERVICIOS PARA EL MANEJO DE FLUIDOS DE REHABILITACIÓN, FRACTURA Y EMPAQUE, E) REALIZAR ESTUDIOS DE EVALUACIÓN DE YACIMIENTOS, ANÁLISIS Y CONTROL DE PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS, MEDIANTE ESTUDIOS GEOLÓGICOS, GEOFÍSICOS Y PETROFÍSICOS, F) PRESTAR SERVICIOS ENCAMINADOS A LA RECUPERACIÓN MEJORADA DE HIDROCARBUROS, REACTIVACIÓN DE LOS POZOS INACTIVOS E RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, G) ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN MANTENIMIENTO DE CAMPOS DE PETRÓLEO, SUPERVISIÓN DE OPERACIONES BAJO METODOLOGÍAS PROPIAS DE ULTIMA TECNOLOGÍA, H) REALIZAR ESTUDIOS PREVIOS A LA PERFORACIÓN O REPARACIÓN DE POZOS BAJO METODOLOGÍAS QUE PERMITAN PLANIFICAR TODAS LAS ETAPAS QUE VAN DESDE EL DISEÑO DE LOS PROGRAMAS DE PERFORACIÓN O REPARACIÓN DE LOS POZOS HASTA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, I) DIRECCIÓN DE PROYECTOS, ESTIMACIÓN DE COSTOS, PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE PRESUPUESTOS CON EL FIN DE OPTIMIZAR RECURSOS Y AUMENTAR UTILIDADES, J) DICTAR CURSOS DE ENTRENAMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO A PERSONAL DE LA INDUSTRIA PETROLERA, K) PRESTAR SERVICIOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS, CONTROL DE EMERGENCIAS CON MATERIALES PELIGROSOS, PREVENCIÓN Y RECOLECCIÓN DE DERRAMES, ESTRUCTURANDO MEDIDAS REPARADORAS Y COMPENSATORIAS DEL MEDIOAMBIENTE, L) ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE RIEGOS Y OPERATIVIDAD (HAZOP), DE RIESGO EN EL TRABAJO (ART), INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y EVOLUCIONES TÉCNICAS M) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIAS E INTERVENTORÍA EN TODAS LAS ÁREAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS, N) REALIZAR ASESORÍAS Y CAPACITACIONES PARA EL CORRECTO MANEJO DE CARGAS CON ESLINGAS, TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS, SUPERVIVENCIA EN EL AGUA OMI 1.19, RESPUESTAS Y CONTROL DE EMERGENCIAS, O) ELABORAR PROGRAMAS DE SEGURIDAD HIGIENE, POLÍTICAS AMBIENTALES., PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN DE GAS E HIDROCARBUROS. PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ: A) ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTANTE DE SOCIEDADES NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SE OCUPEN DE LOS MISMOS NEGOCIOS O ACTIVIDADES, B) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ARRENDAR O ADMINISTRAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES. C) ADQUIRIR, ORGANIZAR, ADMINISTRAR O ENAJENAR LOS DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE SE REQUIERAN PARA REALIZAR EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA. D) PARTICIPAR COMO SOCIEDAD EN LA CONSTITUCIÓN DE OTRAS EMPRESAS CON OBJETOS SOCIALES SIMILARES O COMPLEMENTARIOS. E) ENAJENAR

16 DE FEBRERO DE 2022 HORA 15:51:27

AA22194155

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

A TÍTULO ONEROSO, ARRENDAR, GRAVAR, ADMINISTRAR O DAR EN ADMINISTRACIÓN LOS BIENES SOCIALES INDIVIDUALMENTE CONSIDERADOS. F) ADQUIRIR, POSEER O EXPLOTAR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS, SECRETOS INDUSTRIALES, LICENCIAS U OTROS DERECHOS CONSTITUTIVOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL; LA CONCESIÓN DE SU EXPLOTACIÓN A TERCEROS, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE CONCESIONES PARA SU EXPLOTACIÓN. G) CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO CON GARANTÍAS O SIN ELLAS. H) CELEBRAR EL CONTRATO DE MUTUO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y EFECTUAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS CON TÍTULOS VALORES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE TENGAN LA CALIDAD DE TÍTULOS. I) INTEGRARSE, ASOCIARSE, REPRESENTAR Y FORMAR PARTE DE LAS EMPRESAS O SOCIEDADES NUEVAS O EXISTENTES, NACIONALES O EXTRANJERAS, QUE SE DEDIQUE A ACTIVIDADES DE LA MISMA ÍNDOLE O SIMILARES, FUSIONARSE CON ELLAS O ABSORBERLAS. J) ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO LA TOTALIDAD O PARTE DE OTRAS EMPRESAS CUYAS ACTIVIDADES SEAN SIMILARES, AUXILIARES O COMPLEMENTARIAS. K) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO O COMPAÑÍAS ASEGURADORAS TODAS LAS OPERACIONES QUE SEAN CONDUCENTES AL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, A LA SEGURIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE SUS BIENES Y A LA PROTECCIÓN DE SUS TRABAJADORES. L) PARTICIPAR EN LICITACIONES Y CONCURSOS PÚBLICOS O PRIVADOS O EN CONTRATACIONES DIRECTAS O SIMILARES, CON TODA CLASE DE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORDEN NACIONAL O INTERNACIONAL, EN FORMA SEPARADA O CONJUNTA, BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE ASOCIACIÓN, CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O JOINT VENTURE. M) LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR SU OBJETO DIRECTAMENTE O CON LA INTERVENCIÓN DE TERCEROS MEDIANTE LA CONTRATACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD. SU OPERACIÓN PODRÁ EJECUTARSE CON SUS PROPIOS MEDIOS O UTILIZANDO LOS MEDIOS DE OTROS CONFORME A LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA N) CONSTITUIRSE EN FIADOR O GARANTIZAR LA REALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE TODOS Y CUALESQUIERA CONTRATOS, OBLIGACIONES PROPIAS, DE LOS SOCIOS Y DE TERCEROS, O) EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES Y CONTRATOS QUE CONSTITUYAN SU OBJETO SOCIAL O CUYA FINALIDAD SEA EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA O ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD, Y P) EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES Y CONTRATOS QUE CONSTITUYAN SU OBJETO SOCIAL O CUYA FINALIDAD SEA EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA O ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

0910 (ACTIVIDADES DE APOYO PARA LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y DE GAS NATURAL)

CERTIFICA:

* CAPITAL AUTORIZADO *

VALOR : \$2.000.000.000,00
NO. DE ACCIONES : 20.000,00
VALOR NOMINAL : \$100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

VALOR : \$180.000.000,00
NO. DE ACCIONES : 1.800,00
VALOR NOMINAL : \$100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

VALOR : \$180.000.000,00
NO. DE ACCIONES : 1.800,00
VALOR NOMINAL : \$100.000,00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN (1) REPRESENTANTE LEGAL QUIEN TENDRÁ A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS, NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECCIÓN A LA LEY, A ESTOS ESTATUTOS, A LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA. EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ UN (1) SUPLENTE QUIÉN PODRÁ REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, CON SUS MISMAS FACULTADES.

CERTIFICA:

MEDIANTE ACTA NO. 010 DEL 21 DE JULIO DE 2015, DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 27 DE JULIO DE 2015 CON EL NO. 02005829 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---------------------------------|-------------------------------------|-------------------------|
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE | WETTEL GUANIPA CELEANYS CAROLINA | C.E. NO. 00000000508276 |

MEDIANTE ACTA NO. 15-2015 DEL 1 DE FEBRERO DE 2019, DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 4 DE FEBRERO DE 2019 CON EL NO. 02420183 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|------------------------|-------------------------------------|-------------------------|
| REPRESENTANTE LEGAL | VASQUEZ HERNANDEZ JOSE ALEXANDRO | C.E. NO. 00000000925216 |

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL EJERCERÁ LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES:
1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE LA REPRESENTE CUANDO FUERE EL CASO; 2. EJECUTAR LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 3. REALIZAR Y CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD, SIN LIMITACIÓN ALGUNA; 4. SOMETER A ARBITRAMIENTO O TRANSIGIR LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON TERCEROS 5. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN O REMOCIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL; 6. DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS; 7. CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA; 8. VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A221941557B61B

16 DE FEBRERO DE 2022 HORA 15:51:27

AA22194155

PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR Y; 9. EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA LEY, LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

MEDIANTE ACTA NO. 006 DEL 28 DE MARZO DE 2014, DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 12 DE MAYO DE 2014 CON EL NO. 01833755 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|----------------|--------------------------------|--|
| REVISOR FISCAL | VILLAMIL GARCIA LILIA EDITH | C.C. NO. 000000051912695 T.P. NO. 31272-T |

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *

* * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 16 DE MAYO DE 2021

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES PEQUEÑA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O
INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$3,264,819,863

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO
- CIIU : 0910

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

